**Pronunciamiento FIO No 3/2019**

**Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tras las descalificaciones que ha recibido por parte del Gobierno mexicano**

* *La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) observa con mucha preocupación las lamentables descalificaciones que, desde el Gobierno mexicano se han vertido en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, al cumplir estrictamente con su mandato constitucional de proteger y promover los derechos fundamentales en ese país.*
* *La FIO conoció, a través de los medios de comunicación, las descalificaciones que desde altas instancias gubernamentales se promueven para desacreditar la labor de la CNDH de México, que derivan en vulneraciones al Estado Democrático y de Derecho, dejan en condiciones de indefensión a la población más desprotegida y; ponen en riesgo todo el sistema de libertades ganado a tan alto precio por la comunidad internacional.*
* *Los integrantes de la FIO solicitan, muy respetuosamente, a las autoridades mexicanas que actúen de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por ese Estado a largo plazo, a fin de proteger y reconocer la función, atribuciones y mandato constitucional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, toda vez que resulta palpable y evidente el beneficio que brinda para la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad; así como para la vida democrática en México.*

Los integrantes de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, reconocen que estas oficinas han resultado ser instituciones claves en la defensa y promoción de los derechos humanos, así como una respuesta a la necesidad que tiene la ciudadanía de que sus gobernantes ejerzan una labor que sea observada por una entidad independiente y a la cual deban rendir cuentas; a fin de garantizar que el funcionamiento del sector público se encuentre ajustado a la Constitución, a las leyes, a los convenios internacionales suscritos por el Estado y a los principios generales del derecho. Asimismo, ha devenido como un vital bastión en la promoción y divulgación de los derechos humanos.

Dada su función protectora de los derechos humanos, la CNDH de México coadyuva a fortalecer los mecanismos de representación y comunicación entre la sociedad civil y los gobernantes, incidiendo directamente en el incremento de la gobernabilidad. Esto ha permitido que la imagen que la ciudadanía tiene de la institución sea muy positiva, contando con una alta cuota de legitimidad.

Así lo ha reafirmado la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) de la ONU, al re-acreditar a la CNDH en 2016, con estatus “A”, al dar probadas y evaluadas muestras de cumplir con los Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (*Principios de París, ONU)*.

Estos principios, además de ser un acuerdo internacional, definen el rol, composición, estatus y funciones de las instituciones nacionales de derechos humanos, subrayando que se tratan de instancias independientes con amplio mandato de protección y promoción de derechos humanos. Los Principios son ampliamente aceptados como prueba de legitimidad y credibilidad de una institución.

La Federación Iberoamérica de Ombudsman recuerda que, durante la revisión del Tercer Examen Periódico Universal, el pasado 14 de marzo de 2019, ante el Consejo de Derechos Humanos, el Estado Mexicano aceptó la recomendación: “Fortalecer las capacidades y la autonomía de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, lo cual fue reiterado el 30 de abril de 2019, por la Sra. Michelle Bachelet, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en una carta dirigida al Sr. Marcelo Ebrard, Secretario de Relaciones Exteriores, en relación a las recomendaciones del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), y en la que de manera particular alienta al Gobierno de México, a “Mejorar las capacidades y la autonomía de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las 32 Comisiones estatales de Derechos Humanos”.

Lo anterior implica para el gobierno mexicano, el brindar a la CNDH en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos, recursos presupuestarios suficientes e independientes, adecuados a la necesidad de garantizar el cumplimiento pleno, independiente y efectivo de sus responsabilidades y funciones; además de brindar inmunidad funcional respecto a las actividades y palabras, orales o escritas, realizadas en su función al servicio de la institución; y abstenerse de adoptar cualquier acción que tenga por objeto, o por resultado, la supresión de la institución o que impida su funcionamiento efectivo, y la proteja eficazmente de tales amenazas.

Es facultad constitucional de la CNDH el tomar una posición sobre los acontecimientos actuales relacionados con los derechos humanos en su país y, orientar y exhortar a su gobierno a adoptar medidas sobre la mejor manera de garantizar los derechos fundamentales; ya sea a través de sus recomendaciones, sus acciones de inconstitucionalidad, sus pronunciamientos públicos y, todos aquellos mecanismos previstos en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. La FIO también recuerda que el más valioso instrumento con el que cuenta el Ombudsman es su voz y la calidad moral que la avala ampliamente.

La figura del Ombudsman en México ha contribuido decididamente al establecimiento y consolidación de una democracia sólida y estable, y es un instrumento complementario de otros establecidos en sociedades democráticas como los tribunales de justicia, los congresos, las contralorías y los tribunales electorales.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), congrega y representa a 103Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22países iberoamericanos.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicciónn. En concreto, entre otras finalidades específicas, pretende fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsman formen parte de laFIO; establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.

11 de julio de 2019

Iris Miriam Ruiz Class

Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y

Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Alfredo Castillero

Defensor del Pueblo de Panamá

Vicepresidente Primero por la Región Centroamericana

 Deborah Duprah

Procuradora Federal de los Derechos Humanos de la República del Brasil

Vicepresidenta Segunda por el Cono Sur

Francisco Fernández Marugán

Defensor del Pueblo de España

Vicepresidente Cuarto por la Región Europa

Raul Alberto Lamberto

Defensor del Pueblo de Santa Fe (Argentina)

Vicepresidente Quinto por las Instituciones Regionales y Locales de Derechos Humanos